



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO  
RESOLUCIÓN  
Sesión N° 005/2013  
Extraordinaria

Fecha: *viernes, 01/02/2013*  
Hora: *9:30 a.m.*  
Lugar: *salón de Consejos- Rectorado*

ORDEN DEL DÍA

**Punto único:** Consideración y aprobación del otorgamiento del Poder Apud-Acta en la demanda por cobro de prestaciones sociales y otros derechos laborales que ha interpuesto la ciudadana Kenerly Astrid Escalante Cárdenas, contra la Universidad Nacional Experimental del Táchira ante el Juzgado Quinto de Primera Instancia de Sustanciación, Mediación y Ejecución del Trabajo de la Circunscripción Judicial del Estado Táchira.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

**Punto único:** Consideración y aprobación del otorgamiento del Poder Apud-Acta en la demanda por cobro de prestaciones sociales y otros derechos laborales que ha interpuesto la ciudadana Kenerly Astrid Escalante Cárdenas, contra la Universidad Nacional Experimental del Táchira ante el Juzgado Quinto de Primera Instancia de Sustanciación, Mediación y Ejecución del Trabajo de la Circunscripción Judicial del Estado Táchira.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira en uso de la atribución que le confiere el ordinal 32 del Artículo 10 de su Reglamento, autorizó al Ciudadano Rector- Presidente del Consejo Universitario, Dr. José Vicente Sánchez Frank, para que en su nombre y representación confiera Poder Apud-Acta a los ciudadanos JOSE ISAAC VILLAMIZAR ROMERO, JESÚS ARMANDO COLMENARES JIMÉNEZ, GISELA BEATRIZ PINEDA RAMÍREZ Y MARIA GLORIA RAD ANSELMI, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad N° V-5.647.063, V-12.235.534, V- 8.018.573 y V-9.231.989 respectivamente, inscritos en el Inpreabogado bajo los números 24.809, 74.418, 23.774 y 31.079, en su orden, para que en representación del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, UNET, conjunta o separadamente, defiendan y sostengan los derechos de ese Consejo Universitario en la demanda por cobro de prestaciones sociales y otros derechos laborales que ha interpuesto la ciudadana KENERLY ASTRID ESCALANTE CÁRDENAS, contra la Universidad Nacional Experimental del Táchira ante el Juzgado Quinto de Primera Instancia de Sustanciación, Mediación y Ejecución del Trabajo de la Circunscripción Judicial del Estado Táchira. Dicho poder Apud-Acta, es decir, en el mismo expediente es para ser agregado en la causa que curso en el referido Tribunal bajo el N° SP01L-2011-000709, y que otorga facultades a los apoderados.



*[Firma manuscrita]*  
Dr. Óscar Alí Medina Hernández  
Secretario

AVN/carv

Página 1 de 1